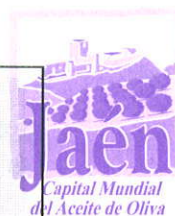


**NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 60/17**



RFA: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIA MÓDULO ePAC-FIRMA MÓVIL.

DECRETO.- En Jaén a, Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 31/05/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe de necesidad emitido por el Servicio de Informática, a fin de adquirir la licencia del módulo de la aplicación ePAC-Firma móvil. El presupuesto del contrato asciende a 4.840 € (IVA incluido) según oferta de la empresa T-Systems ITC Iberia, S.A.U., que es la fabricante del software.

Se acompaña RC nº 92017000012683 por el citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/62600/0910 del presupuesto municipal en vigor.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de suministro según el artículo 9 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de suministro aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 4.000 € más 840 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.840 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/62600/0910 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de suministro para la "Adquisición de licencia módulo ePac-Firma móvil", a la empresa T-Systems ITC Iberia,

S.A.U. por importe de 4.000 € más 840 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.840 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Servicio de Informática, a sus efectos.

**EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN**

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel A. Velasco Gámez